

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 61** *NOTIFICACIÓN de requerimiento de documentación de la Subdirección General de Integración Laboral, recaída en procedimiento de acreditación de actividad del Centro Especial de Empleo “Allegro Private Tours, Sociedad Limitada”, de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificación, en el domicilio del destinatario, del requerimiento de documentación en el procedimiento de acreditación de actividad expediente número 96/12, del Centro Especial de Empleo “Allegro Private Tours, Sociedad Limitada”, de la Comunidad de Madrid, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que la notificación del requerimiento de documentación recaído en procedimiento de acreditación de actividad del Centro Especial de Empleo de “Allegro Private Tours, Sociedad Limitada”, se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Empleo (Área de Integración de Personas con Discapacidad), sita en la calle Vía Lusitana, número 21, segunda planta, 28025 Madrid, pudiendo retirar el original del acto, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

De no aportar la documentación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Madrid, se procederá a la descalificación como Centro Especial de Empleo.

Madrid, a 26 de marzo de 2013.—La Directora General de Empleo, Lourdes Martínez Marcos.

(03/17.742/13)

